

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417 - 2009 - MDY

Yura, 07 de diciembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 085-2009/DATyRR-MDY con número de registro 7236, presentado por la señora Gloria Betty Quispe Chilo, Jefa de la División de Administración Tributaria, referente a otorgar resoluciones de felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de educación cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante Informe N° 085-2009/DATyRR-MDY con número de registro 7236, la Jefa de la División de Administración Tributaria informa que con fecha 01, 02 y 03 de diciembre del presente año, por motivos de Conmemorarse el CXXXV Aniversario de la Creación del Distrito de Yura, se ha realizado la conferencia "Primer Ciclo de Conferencias sobre el Ecoturismo, Geología e Historia del Distrito de Yura";

Asimismo dicha conferencia se contó con la participación de renombrados ponentes, especializados en el tema de Ecoturismo, Geología e Historia del Distrito de Yura, entre ellos al *Dr. Carlos Trujillo Vera*;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad al Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo de 07 de diciembre de 2009, esta Alcaldía;

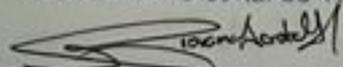
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar al DR CARLOS TRUJILLO VERA por la ponencia efectuada en la conferencia "Primer Ciclo de Conferencias sobre el Ecoturismo, Geología e Historia del Distrito de Yura".

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecida en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

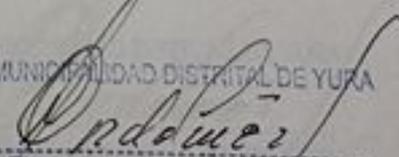
Municipalidad Distrital de Yura



Lc. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde